

LA ÉTICA Y EL DERECHO

Felipe de Jesús Sánchez Hernández

Mexicano. Licenciado en Derecho. Maestría en Derecho.
Doctorante en Ciencias Políticas y Sociales. Coordinador del
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas,
Universidad Mundial.

fsanchez@universidadmundial.edu.mx

La ética como ente de validez de la moral, determina la convivencia en una sociedad estableciendo valores de cómo deben actuar los individuos atendiendo al lugar y época donde se encuentren, valores que rigen el actuar del hombre y que son inculcados desde el seno familiar, pero, ¿Qué pasa con dichos valores al momento en que las personas buscan lograr sus metas? en realidad respetan su cumplimiento o simplemente lo ignoran a su conveniencia y una vez que obtienen lo deseado, los adoptan de nuevo, encontrándose ante una “doble moral”, situación que se agrava en cuanto el actuar de los profesionales del derecho.

Desde el punto de vista de la moral, en el que se determina lo bueno y lo malo, se puede decir que todos saben que el privar de la vida a alguien no es bueno, pero en algunos lugares se justifica esta acción en el momento en que el Estado asume su papel de ejecutor de la sanción y condena a la pena de muerte o mutilar algún miembro a quién ha cometido un delito. “... *Según los antiguos mayas quien ama y acepta al prójimo se ama y respeta a si mismo, in la Kech, yo soy tú y tu eres yo*” (Cantarell, 2001, pág. 30). La materialidad con la que actualmente se vive, la percepción de que cada quien vale según lo que tiene, es causa de atropellos, de “pasar por encima” de quien sea para obtener el bien material que dará mayor valor al individuo sobre los demás; si bien es cierto las personas son libres, esta libertad se debe ejercer afrontando las consecuencias que de dicho actuar se deriven, y el hecho de sentir que lo material incrementa el valor humano, los encauza a realizar actos injustos, torcidos, deshonestos, perdiendo su dignidad y menoscabando la de los demás.

No es suficiente predicar los valores morales “correctos”, es necesario actuar, servir de ejemplo a las nuevas generaciones para que estas se conduzcan de acuerdo a lo que se considera bueno o justo; realizando actos que dignifiquen a la persona.

Empero, qué es lo que lleva a las personas a cometer actos inmorales, que son en contra de sus deberes, ya sea en sus actividades cotidianas, en su trabajo permitiendo que sus subordinados no cumplan con sus labores por el hecho de que son allegados o peor aún, al interior de su entorno familiar, cuando han sido infieles a sus principios, aquellos, que inculcan a sus hijos, y que acaban corrompiendo ellos mismos, predicando

una doble moral, que los anima a comportarse de esa manera con tal de obtener lo que desean, olvidándose de sus valores, de ser justos, tratando a los demás déspotamente con tal de obtener lo deseado, olvidando que lo material no lo van a poseer para siempre, ya que son susceptibles de perderlo y volver al estado en que se encontraban en un principio o incluso peor. “... *Cuando las personas hacen parte de su asistencia la convivencia, la amistad, la solidaridad y la justicia hacen de ellas seres íntegros y moralmente superiores*” (Cantarell, 2001, pág. 46).

La educación juega un papel importante en la formación de los valores éticos y morales, depende de la formación que tenga el ser humano se determinará la forma en que afrontará sus fracasos, cómo va a asimilar en primer lugar dichas derrotas y posteriormente superarlas sin recurrir a prácticas inmorales, deshonestas o peor aún sin actuar con resentimiento hacia la sociedad, ya que pudiera actuar culpandola, olvidando que dicha responsabilidad sólo recae en él. Actuará por instinto, ya que tendría que hacer a un lado sus principios y valores para lograr posicionarse en el lugar que desea. Por ejemplo, si su fracaso ha sido económico, podría recurrir a actos ilícitos para recuperar la fortuna perdida.

Todas las personas cuentan con capacidad para actuar con conciencia de los actos que realizan, a diferencia de los seres irracionales que, aunque pareciera que actúan obedeciendo un “código moral” estos lo hacen por instinto, sin importar si ese actuar les cuesta la vida, en cambio, el ser humano posee libre albedrío para conducir su actuar de la manera que mejor le convenga, esta libertad solo la posee el ser humano como tal, y conlleva una gran responsabilidad, ya que los actos que realice al amparo de ésta le pueden dignificar o hacer el más ruin de los hombres, en consecuencia, el trato con las demás personas deberá ser cordial, se debe tratar a las personas como tales y no como objetos o números, más importante aún, que las personas no permitan ser tratadas de esta forma, de lo contrario no sería justo, así también el hombre al actuar con libertad deberá ser responsable de sus actos, principalmente comprometerse a que estos no causen daño a otros independientemente de los objetivos que persiga.

Así, los diferentes tipos de normas: morales, técnicas, de etiqueta, convencionalismos sociales y jurídicas, en cuyas características se pueden ubicar la coercibilidad, unilateralidad, heteronomía, interioridad, exterioridad, bilateralidad. Normas que determinan la necesidad del ser humano de convivir en sociedad, de establecer y obedecer normas que regulen su actuar con el único fin de alcanzar el bien común. “*El bien común es más que la suma de los intereses particulares o de grupo, frecuentemente contradictorios entre sí , y abarca también el conjunto de condiciones de la vida social con el cual las personas, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad, su propia perfección.*” (Álvarez, 2008, pág. 65).

De esta forma se justifica la creación de la norma, pero quién crea la norma, qué principios debe cumplir la ley para que sirva al bienestar de la colectividad y no de unos cuantos, las formas de gobierno que han imperado a través del tiempo han ido evolucionando hasta las que actualmente predominan en nuestros tiempos, desde la monarquía hasta los actuales regímenes democráticos, que según Aristóteles cada uno de estos en su forma pura son las mejores formas para gobernar, pero en su forma impura propician su decaimiento, transformándose dichos gobiernos en beneficio de unos cuantos y no de la sociedad para la cual deben servir. El espíritu del derecho debe prevalecer en el actuar del ser humano y estar por encima de quien lo ejerce, desde lugar donde se encuentre, ya sea representado al Estado o a los gobernados, procurando la justicia como fin primordial de la creación del derecho, el bien común, la armonía y la paz en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, B. E. (2008). *La ética en la función pública*. D.F., D.F., México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Cantarell, G. M. (2001). *Ética y deontología del servidor público*. México, México: Hobbiton ediciones.